

RESOLUCIÓN N° 3789 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

02 NOV. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40751, de fecha 23 de octubre del 2023, de la sociedad Inversiones Fardela Limitada, Rut N° 76.239.293-3, que solicita término de la patente comercial.
2. Informe de Morosidad, de fecha 25 de octubre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información N° Folio 7908983, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica las sociedades involucradas en la reorganización. Sociedad que desaparece, Inversiones Fardela Limitada, sociedad que continua, Inversiones Albatros Limitada.
4. Fusión por Incorporación de Inversiones Fardela Limitada en Inversiones Albatros Limitada, Repertorio N° 45.932-2023, de fecha 22 de junio de 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-749485
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 141, CASILLA 89
NOMBRE : INVERSIONES FARDELA LIMITADA
RUT. : 76.239.293-3
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE
CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
MOTIVO : FUSION POR ABSORCION

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DYM/sma
30.10.2023

Oh

2132616